

*Tratada a:
Gerente General de la
Empresa Pública de Tránsito cont-6
cc. Dirección de 6 días planificaci
ste de 7 meses informe a
ha ley*

Oficio Circular Nro. 021-DNT-AME-2024

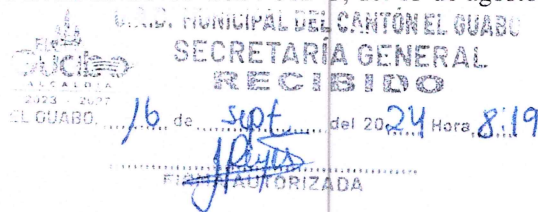
Quito DM. 12 de septiembre de 2024

Señores Alcaldes, Señoras Alcaldesas

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y
METROPOLITANOS DEL PAÍS**

Asunto: Insisto en relación al Oficio Circular No. AME-DNTP-2024-012-C, del 13 de agosto de 2024.

Estimadas Autoridades:



Mediante el Oficio Circular No. AME-DNTP-2024-012-C, del 13 de agosto de 2024 se comunicó el inicio del levantamiento de información del ejercicio de la Competencia del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, colecta de información que se realiza a través de nuestra plataforma Sistema Nacional de Información Municipal o SNIM-TTTSV (<https://www.snim.ame.gob.ec/>).

La finalidad de esta colecta de información del ejercicio de la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es elaborar el **Informe de Capacidad Operativa** por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en respuesta al Artículo 23 de la Resolución No. 006-CNC-2012, que indica lo siguiente:

Artículo 23.- Movilidad de modelos de gestión.- El Consejo Nacional de Competencias re visará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión, a efectos de determinar la variación de condiciones, que permitan a un gobierno autónomo descentralizado metropolitano o municipal, acceder a otro modelo de gestión.

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Competencias deberá disponer a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, la elaboración de un nuevo informe de capacidad operativa, que se elaborará bajo los mismos parámetros del informe inicial.

Sobre este marco, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas hace el **insisto** en el ingreso de la información en la plataforma SNIM-TTTSV relacionada al ejercicio de la Competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, acorde a sus facultades

de Rectoría Local, Planificación, Gestión y Control, para lo cual la plataforma estará disponible hasta el día 22 septiembre de 2024.

Atentamente, **LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**



BYRON DANIEL PINOS
ABAD

Arq. Byron Daniel Pinos Abad
DIRECTOR NACIONAL TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Circular Nro. AME-DNTP-2024-012-C
Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Asunto: Ingreso información correspondiente al ejercicio de la Competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, SNIM-TTTSV, periodo 2021-2023.

Señores Alcaldes,
Señoras Alcaldesas

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS DEL
PAÍS En sus despachos**

Estimadas Autoridades:

Reciban un cordial y fraterno saludo.

Mediante el presente me permito poner en su conocimiento que la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas se encuentra desarrollando el **Informe de Capacidad Operativa de la Competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del periodo 2020-2023 de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos del Ecuador.**

Este proceso responde al Artículo 23 de la Resolución No. 006-CNC-2012, que indica:

Artículo 23.- Movilidad de modelos de gestión. - El Consejo Nacional de Competencias re-visará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión, a efectos de determinar la variación de condiciones, que permitan a un gobierno autónomo descentralizado metropolitano o municipal, acceder a otro modelo de gestión.

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Competencias deberá disponer a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, la elaboración de un nuevo informe de capacidad operativa, que se elaborará bajo los mismos parámetros del informe inicial.

Sobre este marco, indicamos que la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas inicia la apertura de la plataforma SNIM-TTTSV para el ingreso de la información relacionada al ejercicio de la Competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, acorde a sus facultades de Rectoría Local, Planificación, Gestión y Control, desde el día de 19 de agosto al 15 de septiembre del 2024.

Mencionamos, además que, en este proceso, la AME a través de sus Coordinadores Regionales realizará el respectivo seguimiento, acompañamiento y asistencia Técnica respectiva para su registro adecuado de esta información.

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Arq. Byron Daniel Pinos Abad
**DIRECTOR NACIONAL TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**